

ACTA Nº 2.- RESOLUCIÓN ALEGACIÓN Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS ASPIRANTES A CUBRIR, TRES PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO (FIJOS DISCONTINUOS/JORNADA PARCIAL) (GRUPO C2) VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

"En Guardamar del Segura, siendo las 11:00 horas del día 29 de Marzo de 2023, se reúne en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal para resolución de alegación presentada y propuesta de contratación, como personal laboral fijo a los aspirantes a cubrir, por resolución del concurso (Disp. Adc. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), tres plazas de **MONITOR DEPORTIVO (Fijos discontinuo/jornada parcial) (GRUPO C2)** vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2022-5230, de fecha 26/10/2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 87, de fecha 10/05/2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio S. Lucas Salar.
SECRETARIA: Dña. M. Ángeles Sáez Pastor.
VOCALES: D. Francisco Javier Bailen Lorenzo.
Dña. José Manuel Tintor Aldeguer.
Dña. Asunción Fernández Butrón.

Por la Secretaria del Tribunal, se da cuenta de escrito presentado el 24/03/2023, con el núm. [2023-E-RE-3438](#), por la aspirante Dña. Susana Rodríguez Martínez, por la que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de Experiencia Profesional, adjunta nuevamente certificados de servicios prestados en este Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas.

El Tribunal a la vista de la alegación presentada, así como de la documentación que la acompaña, vista su solicitud de participación, y de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, donde se establece que las jornadas parciales, se computarán como jornadas completas, despreciándose las fracciones inferiores al mes, procede a realizar una nueva valoración de los servicios prestados, constatando que, se le han contabilizado 2 meses de servicios prestados en otra Administración Local en el apartado de plazas de igual denominación a la que se opta, cuando en realidad procedía contabilizarlos en plazas de diferente denominación, por lo que el total de puntos en el apartado de experiencia profesional sería 2,46 en vez de 2,60 que se le otorgo, modificandose a su vez, el total del concurso que pase a ser de 8,76 en vez de 8,90.

Se mantiene la propuesta de contratación como personal laboral fijo, para cubrir en propiedad favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo para cubrir en propiedad tres plazas de personal laboral fijo-discontinuo vacantes en la plantilla, con la denominación de Monitor Deportivo (jornada parcial) (Grupo C2), que resultan ser:

- 1 Angel Gómez Iniesta
- 2 David Prados Toledano
- 3 Jenifer Colino Guerra

Los aspirantes propuestos deberán presentar, en el plazo de 20 días hábiles, desde que finalice el plazo de los 5 días naturales previstos en el párrafo anterior,

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



Tribunal de Selección ASLS/masp
Expte. Gestiona nº 2555/2022

los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria.

Siendo las 11:20 horas se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

